

Boletín Economía y Ambiente

Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales

Dirección General de Políticas
y Estrategias Ambientales

Unidad de Economía y Ambiente



DIRECTORIO GENERAL

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministro: Juan Mario Dary Fuentes

Viceministro de Ambiente: Federico Eduardo Franco

Viceministro de Recursos Naturales: Marcia Roxana Sobenes

Director General de Políticas y Estrategias Ambientales: José Luis Menéndez

REDACCIÓN

José Luis Rivera, MARN

COMITÉ EDITORIAL

Juventino Gálvez, IARNA/URL

Héctor Tuy, IARNA/URL

Cecilia Cleaves, IARNA/URL

José Luis Rivera, MARN

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), es el ente encargado de la aplicación de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y al que, según la Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo; cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural.

Acerca de esta publicación

El presente boletín ha sido elaborado por la Unidad de Economía y Ambiente del MARN, como parte de la iniciativa “Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas Integradas de Guatemala” que se desarrolla bajo la tutela y coordinación de la Universidad Rafael Landívar (URL), a través del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) y el apoyo financiero de la Embajada Real de los Países Bajos.

Las opiniones expresadas en los artículos de este Boletín son responsabilidad exclusiva de los autores. Se permite la reproducción total o parcial de los trabajos, siempre que no se altere su sentido general y se anexe el reconocimiento y los datos bibliográficos completos del Boletín, del artículo y los nombres de sus autores.

Mayor información:

Correo electrónico: politicas@marn.gob.gt

Teléfono: 2423-0522

Dirección: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 20 calle 28-58 Zona 10. Ciudad de Guatemala.

ÍNDICE

• Editorial	1
• El vínculo entre economía y ambiente	2
• La Unidad de Economía y Ambiente	2
• Las estadísticas ambientales del país en proceso de desarrollo	3
• El Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada de Guatemala	3
• El TLC y los retos ambientales	4
• Diagnóstico de esquemas de PSA en Guatemala	5

EDITORIAL

A partir de la formulación y sanción de la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales; el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ha impulsado una serie de iniciativas y creado instancias para dar respuesta a los nuevos desafíos en la gestión ambiental del país. Una de estas iniciativas es la Unidad de Economía y Ambiente, creada a través del Acuerdo Ministerial No. 400-2007 de fecha 8 de octubre del año en curso. La Unidad está adscrita a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio para mejorar la comprensión de las interacciones entre los procesos biofísicos y socioeconómicos, con el fin de apoyar al Despacho Ministerial en la incorporación del componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno.

El Boletín de Economía y Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es uno de los primeros resultados de la Unidad de Economía y Ambiente, y su finalidad es la difusión de la temática ambiental desde la perspectiva económica. La política editorial del boletín contempla divulgar artículos científicos en las áreas de economía, ambiente y ecología. Adicionalmente, se incluirán notas técnicas que posibilitarán la difusión de las acciones del Ministerio, espacios para reseñas bibliográficas de publicaciones nacionales e internacionales, información sobre los beneficios de la inversión ambiental, oportunidades que el mercado internacional ofrece al preferir actividades menos contaminantes, y noticias acerca de eventos de actualidad.

En esta primera edición del Boletín de Economía y Ambiente incluimos información acerca de la relación entre economía y ambiente, la creación de la Unidad de Economía y Ambiente, los esfuerzos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y el MARN para conformar la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas Ambientales, los alcances de la iniciativa nacional para desarrollar el sistema de contabilidad ambiental y económica integrada, el ambiente y el TLC, y el diagnóstico de esquemas de pago por servicios ambientales en nuestro país.

Se invita a los directores de programas y unidades específicas del Ministerio, así como a otras instancias relacionadas con el ambiente y la economía a presentar artículos para las próximas ediciones de este boletín.

El vínculo entre economía y ambiente

Para explicar el vínculo entre Economía y Ambiente es necesario comentar que, durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en el año de 1992, se discute ampliamente el concepto de desarrollo sostenible, el cual involucra los objetivos de crecimiento económico, equidad y sustentabilidad ambiental. A pesar de que aún existen muchas discusiones con respecto a cómo lograr dicho desarrollo, es evidente que a la fecha se siguen tomando decisiones con base a criterios puramente económicos y de mercado, para luego incorporar algunas consideraciones ambientales y sociales. Esto significa en términos económicos, considerar externalidades que antes se ignoraban. Para evitar esta situación se requiere por lo tanto, de una aproximación mucho más sólida al tema, que internalice las consideraciones sobre el medio ambiente y sobre lo social, tal como los planteamientos hechos para las valorizaciones de los recursos naturales y las cuentas de patrimonio natural, entre otros.

Al respecto, algunas instituciones internacionales analizan aspectos relacionados con la contabilidad de los activos naturales. En el caso del Sistema de Contabilidad Nacional -SCN- implementado por las Naciones Unidas, analiza información de los principales flujos económicos entre los que sobresale el Producto Interno Bruto -PIB-, la producción, el consumo de los hogares, el consumo del gobierno, la formación de capital, así como las exportaciones e importaciones. Sin embargo, el caso puntual del PIB es criticado, ya que no representa en forma adecuada el verdadero ingreso sostenible de un país, principalmente porque no se estima adecuadamente el tratamiento de los costos de protección ambiental, así como el agotamiento y degradación del capital natural. Entre las deficiencias en la estimación del PIB, y a manera de ejemplo, se pueden mencionar las siguientes: a) Da un valor de cero a los bienes y servicios que no se comercian en la economía, b) no hay espacio para anotar los gastos de mantenimiento de activos no producidos, tal es el caso de la tierra, c) hace una inclusión muy limitada de la contribución del ambiente a la actividad económica, d) hace un reconocimiento muy limitado del impacto de la economía al ambiente y e) no mide cosas intangibles como los servicios de los ecosistemas y la calidad de vida de la población (Guzmán M, 1998).

Tomando en cuenta las consideraciones anteriormente descritas, se justificó y desarrolló la cuenta satélite ambiental, que es una extensión del SCN, a la que se denomina Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada (SCAEI), el cual fue elaborado por la División de Estadística de las Naciones Unidas en el año de 1993. El sistema persigue reflejar los costos del desarrollo económico en términos de la degradación del patrimonio natural, y entre sus objetivos se incluye valorar tanto en términos físicos como monetarios cuáles son los impactos que tienen los procesos económicos en el ambiente y determinar cuál es la verdadera contribución del ambiente a la economía. Otro objetivo del sistema es establecer una base de datos adecuada para las políticas de desarrollo sostenible que incorporan la cuestión del ambiente a las políticas en general (Guzmán M, 1998). Tiene como fin la medición global de los costos y beneficios de las actividades económicas y sus repercusiones en el ambiente (Pearce y Turner, 1995. Citados por Castro, 1998). El SCAEI se divide en cuatro subcuentas e incluye: cuenta de activos, cuenta de flujos, cuenta de gastos de protección y transacciones ambientales y los ajustes a los agregados económicos.

La Unidad de Economía y Ambiente

La Unidad de Economía y Ambiente fue creada a través de Acuerdo Ministerial 400-2007 con el propósito de elaborar análisis y propuestas que provean información sustantiva relativa a las interacciones entre economía y ambiente para que el Ministerio y otras entidades públicas puedan evidenciar los impactos reales de los procesos económicos en el ambiente, así como la contribución del patrimonio natural a la economía. Lo anterior permitirá retroalimentar la formulación y aplicación de políticas, programas y estrategias públicas, orientadas a mejorar los diferentes procesos de gestión ambiental nacional, encaminados al desarrollo sostenible del país. Además, será la encargada de coordinar la elaboración del Informe del Estado del Ambiente, así como publicar informes, boletines y documentos técnicos que provean información coherente y pertinente, con la finalidad de generar conciencia, acción y cambios en la población.

Todo este proceso está siendo apoyado por el proyecto “Cuenta con Ambiente”, a través de un convenio de entendimiento de cooperación técnica entre la Universidad Rafael Landívar (con la coordinación del IARNA) y el MARN. La implementación de dicho convenio se considera un logro institucional para el Ministerio, ya que implica una sinergia entre ambas instituciones. La finalidad del mismo es establecer un marco de referencia para la cooperación técnica entre ambas instituciones y toma en consideración la necesidad de coordinar esfuerzos complementarios para integrar los aspectos ambientales en la formulación de políticas económicas y definir estrategias conducentes a un desarrollo sostenible que mantenga el equilibrio entre el desarrollo económico y las funciones ambientales en el largo plazo.

Las estadísticas ambientales del país en proceso de desarrollo

A través de una alianza estratégica entre el MARN, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el IARNA/URL, ha sido conformada la OCSE/Ambiente la cual, de acuerdo con la normativa legal (Decreto 3-85, Ley del INE), se constituye en un órgano operativo del Sistema Estadístico Nacional, que tiene como finalidad asegurar que la actividad estadística del país se desarrolle en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normativa común. Lo anterior se está logrando a través de la conformación y consolidación de un grupo interinstitucional gubernamental relacionado a la temática ambiental que incluye, además de las instituciones antes mencionadas, a las siguientes: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP); Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED); Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); Ministerio de Energía y Minas (MEM); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); Ministerio de Economía (MINECO); Instituto Nacional de Bosques (INAB); Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH) y la Autoridad para el Manejo Sostenible de la Cuenca del Lago de Amatitlán (AMSCLAE).

Actualmente se está trabajando en la elaboración del reglamento interno, el cual tiene por objeto establecer las normas, disposiciones y procedimientos que regulan la composición, organización, funciones y modalidad de trabajo de la OCSE/Ambiente con la finalidad de asegurar el funcionamiento eficiente y eficaz de las estadísticas de ambiente y recursos naturales. Lo anterior será de vital importancia y como perspectiva se pretende crear una cultura de cooperación y trabajo multidisciplinario para la conformación de metodologías comunes, aplicables a las necesidades locales y regionales relacionadas con los enfoques ambientales, la determinación de marcos de referencia y especialmente necesidades de información ambiental, que sirvan de herramienta para consolidar de mejor forma el desarrollo de las cuentas verdes en el país.

El Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada de Guatemala

Actualmente, se encuentra en ejecución la iniciativa “Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas Integradas de Guatemala -SCAEI-” también denominada “Cuenta con Ambiente”, la cual es una iniciativa del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar; quien funge como coordinadora de la misma. Además, existe la participación del MARN, teniendo como principales socios al Banco de Guatemala (BANGUAT), al INE, la SEGEPLAN, la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y el Instituto de Incidencia Ambiental (IIA). El proyecto es financiado por la Embajada Real de los Países Bajos.

El objetivo general de la iniciativa es orientar la política económica y la política sobre el medio ambiente del país, a través de la descripción de las relaciones entre la economía y el medio ambiente y la evaluación de la sostenibilidad del crecimiento económico actual, cuya base principal es la utilización cada vez más intensiva del patrimonio natural, como proveedor de recursos naturales y servicios ambientales críticos. Dentro de los objetivos específicos, y que conciernen directamente al MARN, se incluye el generar, sistematizar y analizar información, para fortalecer los procesos de formulación de políticas y estrategias públicas y privadas.

Entre los componentes de la iniciativa, el principal y de mayor relevancia es la implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada (SCAEI) que tiene como objetivo preparar una primera presentación de datos integrados sobre el medio ambiente y la economía, utilizando un marco de contabilidad basado en el sistema antes mencionado, el cual fue elaborado por la División de Estadística de las Naciones Unidas. El componente implica el desarrollo de cuentas satélite piloto para Guatemala, las cuales están siendo elaboradas en el Banco de Guatemala a través de la Unidad de Estadística Ambiental y se incluyen las siguientes: bosque, recursos pesqueros, energía y emisiones, tierra y ecosistemas, recursos hídricos, recursos del subsuelo, desechos y contaminación, y las cuentas de gastos de protección del sector público y gastos de protección privados. La iniciativa incluye además, los componentes siguientes: elaboración y desarrollo de estadística ambiental, jornada técnico-científica permanente de formación en economía y medio ambiente y la generación de conocimiento, sensibilización e incidencia presupuestaria.

Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América y los retos ambientales

(Lic. Lilian Amiel)

En enero de 2002, Estados Unidos anunció que exploraría la posibilidad de iniciar en el corto plazo la negociación con la región Centroamericana. En marzo de ese mismo año, los presidentes de Centroamérica se reunieron con el presidente de los Estados Unidos y se inició un periodo de acercamiento a través de talleres exploratorios. La etapa de negociación se llevó a cabo con nueve rondas durante el año 2003, habiendo concluido el proceso el 17 de diciembre de ese año, para Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, en tanto que para Costa Rica se extendió hasta el 25 de enero de 2004. De enero a mayo del año 2004, los países centroamericanos y Estados Unidos llevaron a cabo la revisión legal,

que culminó con la suscripción del Tratado el 28 de mayo en la sede de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, Washington D.C. El 5 de agosto de 2004, luego de negociar las condiciones de su incorporación, la República Dominicana suscribió el tratado con los países centroamericanos y los Estados Unidos, que a partir de entonces se denomina Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

El Tratado pretende facilitar el comercio y la inversión entre los Países Parte, mediante la eliminación de los impuestos a las importaciones y otras barreras al comercio de productos y servicios. Asimismo, se obtendrán beneficios para los consumidores quienes, como resultado de una mayor competencia, dispondrán de más opciones de compra a precios competitivos. Puntualmente, es un acuerdo que rige el comercio de productos y servicios entre los países miembros, además de incluir normas de apoyo a las inversiones, producción de los derechos de propiedad intelectual, acceso a las contrataciones de los gobiernos y respeto a las leyes laborales y ambientales. Por otro lado, contiene una normativa para mejorar la transparencia y solucionar las controversias que puedan derivarse de los intercambios comerciales.

El Tratado tiene la particularidad de ser el primer convenio comercial negociado por Centroamérica en el cual se incluyó el tema ambiental. La definición de legislación ambiental dentro del mismo incluye la protección del medio ambiente y la prevención de peligro contra la vida o salud humana, animal o vegetal. Como aspecto positivo se puede mencionar que el capítulo ambiental incluido dentro del Tratado, establece la obligación de las autoridades y los distintos sectores productivos del país de darle a la temática la importancia que se merece.

El compromiso de “cada Parte es garantizar que sus leyes y políticas ambientales proporcionen altos niveles de protección ambiental y que deberán esforzarse en mejorar esas leyes y políticas” que se encuentran reflejadas en el Artículo 17.1 referente a “Niveles de protección”. Así mismo, las Partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en su legislación ambiental. En consecuencia, cada Parte procurará no dejar sin efecto dicha legislación ambiental de manera

que reduzca la protección otorgada como una forma de incentivar el comercio con otra Parte o como un incentivo para el establecimiento, adquisición, expansión o retención de una inversión en su territorio.

Las Partes reconocen que la Cooperación Ambiental entre ellas es fundamental para la protección, mejoramiento y conservación del ambiente. Como parte de esta cooperación ambiental, las Partes negociaron por separado un Acuerdo de Cooperación Ambiental, que es mencionado en varias partes del capítulo ambiental (Artículos 17.5, 17.6 y 17.7). El objetivo del Acuerdo es establecer un marco para la cooperación entre las Partes (Artículo 17.9). Actualmente se está ejecutando el Plan de Cooperación Ambiental 2007 cuyo principal objetivo es el fortalecimiento del MARN y de otras instituciones vinculadas con el tema ambiental.

Diagnóstico de esquemas de Pago por Servicios Ambientales -PSA- en Guatemala (Lic. Celene Enríquez)

El tema de los Servicios Ambientales ha cobrado auge durante los últimos años en el país y se ha observado cierta adopción del concepto por un grupo de organizaciones no gubernamentales, que han realizado esfuerzos en la promoción y creación de procesos de PSA. Por aparte, en el sector público también se han suscitado algunos esfuerzos y actualmente se promueven algunos incentivos a la conservación que han sido considerados como PSA. Lo cierto es que el concepto de PSA ha sido concebido con diversos matices y cada organización ha adoptado el que se ajusta al objetivo del instrumento que utiliza.

El denominador común a la mayoría de los esquemas existentes en el país, es un tipo de subsidio financiado por préstamos internacionales o bien por el presupuesto de la Nación, y aisladamente se observa la participación de algunos actores, como los consumidores de los servicios ambientales; pero en la mayoría de estos procesos ha sido difícil identificarlos porque en muchos casos el desarrollo involucra a una área protegida.

Es importante para cualquier promotor de esquemas de PSA definir el concepto que sustentará el proceso, el cual necesariamente deberá involucrar los elementos esenciales de un PSA. Un concepto bastante completo define “Pago por Servicio Ambiental” como: una transacción mediante la cual los poseedores de las tierras son retribuidos por los usuarios de los servicios ambientales. Esta corta definición implica la existencia de cinco principios básicos (Wunder, Sven. 2006. Pagos por Servicios Ambientales: Principios Básicos esenciales.)

1. Es una transacción voluntaria
2. Existe un servicio ambiental claramente definido
3. Existe por lo menos un comprador del servicio
4. El servicio es proporcionado al menos por un proveedor
5. Existe un compromiso de provisión (contrato)

La nueva propuesta que actualmente se construye dentro del Ministerio parte de estos principios, para calificar los distintos procesos existentes, identificar vacíos y partir de este diagnóstico para reorientar dichos procesos y promover la construcción de esquemas más completos, para asegurar el éxito y sostenibilidad de los procesos, así como subsanar las dificultades; teniendo claro que estos principios no son el único parámetro de medición, sino un primer paso para reorientar y mejorar.





Con el apoyo de:



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

iarna

Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR



Embajada del Reino
de los Países Bajos